## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469 E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 068-2013-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Dictamen N° 004-2013-MDJN-COSMYMA/LRH-P, de fecha 26 de Diciembre de 2013, remitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal de los Instrumentos de Gestión Ambiental, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en el numeral 8, del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones APROBAR, modificar o derogar la ORDENANZAS y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante documento de visto, la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, previo análisis y debate en sesión de comisión de regidores, teniendo en cuenta el Informe N° 071-2013-MDJN/SGSM/AVF-RP, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal de los Instrumentos de Gestión Ambiental; DICTAMINA Aprobar favorable el Proyecto de Ordenanza antes mencionado;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 9º numeral 14) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469 E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal de los Instrumentos de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, Secretaría General la expedición y publicación de la Ordenanza Municipal conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, y oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZ RENO"
AYACUCHO

ALCALDIA MARISOL CONTRETAS PAREJA ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JESUS DE NAZARENO

LIC. ROSSMery Joyo Zanabria

SECRETARIA GENERAL